

Bogotá D.C., Febrero 5 de 2024

Doctor

Omar Fredy Prías Caicedo

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG

Ciudad

Asunto: Función de demanda de la subasta del Cargo por Confiabilidad para asignación de OEF en el periodo 2027-2028.

Respetado Señor Director:

Desde la Asociación Nacional de Empresas Generadoras - ANDEG, reconocemos el esfuerzo del Gobierno Nacional para dar señales de entrada a nuevos proyectos de expansión en generación que brinden respaldo, confiabilidad y certidumbre al mercado eléctrico colombiano en el contexto del abastecimiento eléctrico, y especialmente, en el marco de la energía confiable que se requiere para asegurar la transición energética justa a través de la Subasta de Cargo por Confiabilidad para el periodo 2027-2028, convocada mediante Resolución CREG 101 034 A de 2022.

Nuestra Agremiación ha venido acompañando a nuestras afiliadas en el desarrollo del cronograma de actividades de la subasta, en el contexto de los procedimientos publicados por el ASIC. Al respecto, el mencionado cronograma prevé que la CREG entregará la función de la demanda el día 15 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Resolución CREG 101024 de 2022, definida como la cantidad de energía firme que se propone asignar mediante obligaciones de energía firme para cada nivel de precio, hasta el precio máximo de la subasta, PMS.

Al respecto, respetuosamente queremos poner a consideración del Regulador, que la subasta debe asignar los recursos de generación para *"...abastecer la demanda de electricidad de la comunidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera, asegurando su cubrimiento en un marco de uso racional y eficiente de los diferentes recursos energéticos del país; asegurar una operación eficiente, segura y confiable en las actividades del sector; y mantener los niveles de calidad y seguridad establecidos..."*(Ley 143 de 1994, art 4), y en tal sentido, solicitamos que la CREG incorpore dentro de los análisis para definición de la función de demanda lo asociado a:

- 1) El Escenario de Transición Energética Justa que propone un aumento de la demanda de energía en Colombia para pasar de un consumo de 1402 PJ en 2021 (UPME, 2022a) a un total 2087 PJ en 2050. **Este crecimiento denota la necesidad de un desarrollo nacional que**

responda más que al crecimiento demográfico a un desarrollo multisectorial¹.

2) El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia: Potencia Mundial de la Vida, respecto a seguridad y confiabilidad energética en donde se establece que *"...se priorizará el uso de recursos energéticos locales, se garantizará la estabilidad y el respaldo del sistema eléctrico a través del abastecimiento de gas y los energéticos requeridos para tal fin, se desarrollará la infraestructura necesaria para llevar los energéticos desde la fuente hasta la demanda..."*²

3) La última actualización de la proyección de demanda de la UPME en donde señala que, de acuerdo con los resultados obtenidos del estudio desarrollado por la UPME – Fedesarrollo, para el período 2025-2037 **el crecimiento potencial de la economía se encontraría alrededor del 3,0%, lo anterior en línea con el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP de 2023.**³

De esta manera, consideramos que la función de demanda que presente la CREG debe asegurar *"...la energía firme suficiente que cubra la demanda de forma efectiva..."*⁴, y así, se garanticen los objetivos de la transición energética justa, gradual y segura, en el contexto de la electrificación de la economía y la necesidad de incorporar nueva capacidad de generación de energía confiable como respaldo para la incorporación de recursos renovables no convencionales en el sistema eléctrico de Colombia.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Director con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,


Alejandro Castañeda Cuervo
Director Ejecutivo

Copia:

Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía

¹

https://www.minenergia.gov.co/documents/10442/3._Escenarios_nacionales_TEJ._Rutas_que_nos_preparan_para_el_futuro.pdf

² https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

³ <https://www1.upme.gov.co/DemandayEficiencia/Paginas/Proyecciones-de-demanda.aspx>

⁴ https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/entorno/docs/pdf/doc_creg_0101_24_2022.pdf